

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil doce, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
- DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.
- DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
- DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
- DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
- DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
- DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
- DOÑA JUAN LUÍS MONTOYA LÓPEZ


Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN
- DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ
- DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
- DON ANTONIO SALVATIRRA SOLÍS.

Código Seguro de verificación: id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==	PÁGINA 1/41
 id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==			

*Por razones de Urgencia en el Punto nº 11: Asuntos Urgentes, se incluyen un asunto como Punto 11º.1 en los términos siguientes: **Punto 11º.1.- (Expte. 263/21.012).**- Propuesta del Concejal de Urbanismo y Gestión de Calidad Ambiental, relativa a “Admitir a trámite el Proyecto de Actuación el cual tiene por objeto Acopio para Biomasa de Residuos Agrarios, en los terrenos formados por las parcelas catastrales 232, 337 y 338 del polígono 3 del Catastro de Rústica de Utrera, promovido por la entidad “Agropecuaria Liébanas S.L.”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º.- (Expte. 253/2.012).- Aprobación de las Actas:

- * Sesión Ordinaria de fecha 20 de septiembre de 2012.
- * Sesión Extraordinaria de fecha 25 de septiembre de 2012.

Punto 2º.- (Expte. 254/2012).- Propuesta del Teniente de Alcade, Delegado del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos, por importe de 103.438,80 €.”. Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 255/2.012).- Propuesta del Teniente de Alcade, Delegado del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos, por importe de 99.000,00 €.”. Aprobación.


Punto 4º.- (Expte. 256/2.012).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de la Presidencia, relativa a “Complementar el acuerdo de aprobación del “REFORMADO 2 DEL PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE LA COLONIA MILITAR DEL AIRE, UTRERA (SEVILLA)”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 2.261.035,72 €, IVA incluido del 21%.”. Aprobación.

Punto 5º.- (Expte. 257/2.012).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Abono económico en nómina por importe de 21.991,21 €. correspondiente a servicios extraordinarios realizados por los trabajadores que han elegido esta opción. Expte. 59/2012”. Aprobación.

Punto 6º.- (Expte. 258/2.012).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “La excepcionalidad para la contratación de 3 peones, por un periodo de 31 días. Expte. 58/2012”. Aprobación.

Punto 7º.- (Expte. 259.012).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “La excepcionalidad para la contratación de 17 peones, por un periodo de 31 días. Expte. 60/2012”. Aprobación.

Código Seguro de verificación: id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==	PÁGINA 2/41
			
id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==			

Punto 8º.- (Expte. 260/21.012).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “La excepcionalidad para la contratación de 1 auxiliar para el Telecentro de Trajano, por un periodo de 3 meses. Expte. 61/2012”. Aprobación.

Punto 9º.- (Expte. 261/21.012).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Adjudicar el expediente de contratación 49/2012 de “Servicio de televisión, televisión a la carta, pantallas informativas (teletexto) y web” a la empresa UTRERANA DE TELEVISIÓN Y VIDEO, CIF: B91566612, representada por Dª. María Angeles Rodriguez Tamarit, con DNI: 28695825J al ser la única empresa presentada a la licitación y considerar que su oferta cumple con las prescripciones establecidas en los pliegos que rigen la licitación. Fijar como importe de adjudicación la cantidad de 88.500,00 €. IVA incluido”. Aprobación.


Punto 10º.- (Expte. 262/21.012).-Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Resolver el expediente de contratación 35/2012 “Servicio control de acceso instalaciones y edificios municipales” por posible incumplimiento de lo dispuesto en la Ley 23/92, de 30 de Julio, de Seguridad Privada y el Real Decreto 2364/1994, de 9 de Diciembre por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo, en lo relativo a las competencias atribuidas a los auxiliares de servicio por el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir dicha contratación y, en consecuencia, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 62.1.f) de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la nulidad de pleno derecho de la contratación”. Aprobación.

Punto 11º.- Asuntos Urgentes.

Punto 11º.1.- (Expte. 263/21.012).- Propuesta del Concejal de Urbanismo y Gestión de Calidad Ambiental, relativa a “Admitir a trámite el Proyecto de Actuación el cual tiene por objeto Acopio para Biomasa de Residuos Agrarios, en los terrenos formados por las parcelas catastrales 232, 337 y 338 del polígono 3 del Catastro de Rústica de Utrera, promovido por la entidad Agropecuaria Liébanas S.L.”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

Código Seguro de verificación: id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==	PÁGINA 3/41
 id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==			

PUNTO 1º.- (EXPTE. 253/2012).- APROBACIÓN DE LAS ACTAS: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación a los borradores de las Actas: Sesión Ordinaria de fecha 20 de septiembre de 2012 y Sesión Extraordinaria de fecha 25 de septiembre de 2012.

No planteándose observación al acta, por unanimidad de los miembros presentes se aprueba las Actas: Sesión Ordinaria de fecha 20 de septiembre de 2012 y Sesión extraordinaria de fecha 25 de septiembre de 2012.

PUNTO 2º.- (EXPTE. 252/012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, POR IMPORTE DE 103.438,80 €.”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcaldede Delegado del Área Económica, se dio exposición a la propuesta relativa aprobación Relación justificativa de gastos, por importe de 103.438,80 €, que dice:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA


A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

012 66004373	24/08/2012	A41187675 ASISTENCIA, ORGANIZ Y SERVICIOS	63.035,60 €
	Texto:	S/FRA NUM 370/2012 DE 24/08/12 SERVICIOS SOCORRISMO, LIMPIEZA Y PROGRAMAS DEPORTIV	
Aplicación: 3420.22722 Importe: 63.035,20 €			
2012 66004374	24/08/2012	A41187675 ASISTENCIA, ORGANIZ Y SERVICIOS	40.403,20 €
	Texto:	S/FRA NUM 371/2012 DE 24/08/12 SERVICIOS	

Código Seguro de verificación: id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	28/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==	PÁGINA	4/41
 id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==				

SOCORRISMO, LIMPIEZA Y PROGRAMAS DEPORTIV			
Aplicación: 3420.22722 Importe: 40.403,20 €			
Total Bruto:	Total Dto:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
103.438,80 €	0,00	0,00	103.438,80 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable, **descontando en cada factura los importes cobrados en concepto de tasa.**

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**


PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2012 66004373	24/08/2012	A41187675 ASISTENCIA, ORGANIZ Y SERVICIOS	63.035,60 €
	Texto:	S/FRA NUM 370/2012 DE 24/08/12 SERVICIOS SOCORRISMO, LIMPIEZA Y PROGRAMAS DEPORTIV	
Aplicación: 3420.22722 Importe: 63.035,20 €			
2012 66004374	24/08/2012	A41187675 ASISTENCIA, ORGANIZ Y SERVICIOS	40.403,20 €
	Texto:	S/FRA NUM 371/2012 DE 24/08/12 SERVICIOS SOCORRISMO, LIMPIEZA Y PROGRAMAS DEPORTIV	
Aplicación: 3420.22722 Importe: 40.403,20 €			
Total Bruto:	Total Dto:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
103.438,80 €	0,00	0,00	103.438,80 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable, descontando en cada factura los importes cobrados en concepto de tasa.

Código Seguro de verificación: id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	28/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==	PÁGINA	5/41
 id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==				

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación del Área Económica, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

PUNTO 3º.- (EXPTE. 253.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, POR IMPORTE DE 99.000,00 €.”. APROBACIÓN.

Por el el Teniente de Alcade, Delegado del Área Económica, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de la Relación justificativa de gastos, por importe de 99.000,00 €, que dice:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice:” ***Informe de Intervención.-*** Asunto: *Relación de Gastos número 201200607. El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo: Francisco de Asís Ojeda Vila. “*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Seguro de verificación: id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==	PÁGINA 6/41



id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==

2012 66000192	30/01/12	B41000134 LOS AMARILLOS, S.L.	24.750,00 €
	Texto:	S/FRA NUM 2 DE FECHA 01/01/12 SUBVENCION EQUILIBRIO CONCESION MES DE ENERO 2012	
Aplicación: E32.4410-48999 Importe: 24.750,00 €			
2012 66001024	24/02/12	B41000134 LOS AMARILLOS, SL.	24.750,00 €
	Texto:	S/FRA NUM 45 DE FECHA 01/02/12 SUBVENCION EQUILIBRIO CONCESION MES DE FEBRERO 2012	
Aplicación: E32.4410-48999 Importe: 24.750,00 €			
2012 66001431	15/03/12	B41000134 LOS AMARILLOS, SL.	24.750,00 €
	Texto:	S/FRA NUM 120 DE FECHA 01/03/12 SUBVENCION EQUILIBRIO CONCESION MES DE MARZO 2012	
Aplicación: E32.4410-48999 Importe: 24.750,00 €			
2012 66002256	23/04/12	B41000134 LOS AMARILLOS, SL.	24.750,00 €
	Texto:	S/FRA NUM 179 DE FECHA 01/04/12 SUBVENCION EQUILIBRIO CONCESION MES DE ABRIL 2012	
Aplicación: E32.4410-48999 Importe: 24.750,00 €			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
99.000,00 €	0,00	0,00	99.000,00 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Seguro de verificación: id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==	PÁGINA 7/41



id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==

2012 66000192	30/01/12	B41000134 LOS AMARILLOS, S.L.	24.750,00 €
	Texto:	S/FRA NUM 2 DE FECHA 01/01/12 SUBVENCION EQUILIBRIO CONCESION MES DE ENERO 2012	
Aplicación: E32.4410-48999 Importe: 24.750,00 €			
2012 66001024	24/02/12	B41000134 LOS AMARILLOS, SL.	24.750,00 €
	Texto:	S/FRA NUM 45 DE FECHA 01/02/12 SUBVENCION EQUILIBRIO CONCESION MES DE FEBRERO 2012	
Aplicación: E32.4410-48999 Importe: 24.750,00 €			
2012 66001431	15/03/12	B41000134 LOS AMARILLOS, SL.	24.750,00 €
	Texto:	S/FRA NUM 120 DE FECHA 01/03/12 SUBVENCION EQUILIBRIO CONCESION MES DE MARZO 2012	
Aplicación: E32.4410-48999 Importe: 24.750,00 €			
2012 66002256	23/04/12	B41000134 LOS AMARILLOS, SL.	24.750,00 €
	Texto:	S/FRA NUM 179 DE FECHA 01/04/12 SUBVENCION EQUILIBRIO CONCESION MES DE ABRIL 2012	
Aplicación: E32.4410-48999 Importe: 24.750,00 €			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
99.000,00 €	0,00	0,00	99.000,00 €


SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación del Área Económica, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

PUNTO 4º.- (EXPTE. 254/012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE LA PRESIDENCIA, RELATIVA A “COMPLEMENTAR EL ACUERDO DE APROBACIÓN DEL “REFORMADO 2 DEL PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE LA COLONIA MILITAR DEL AIRE, UTRERA (SEVILLA)”, REDACTADO POR EL ARQUITECTO MUNICIPAL D. MANUEL LIMA GONZÁLEZ, CUYO PRESUPUESTO DE CONTRATA ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 2.261.035,72 €, IVA INCLUIDO DEL 21%.”. APROBACIÓN.

Código Seguro de verificación: id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==	PÁGINA 8/41
 id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==			

Por el Teniente de Alcalde del Área de la Presidencia, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de Complementar el acuerdo de aprobación del “REFORMADO 2 DEL PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE LA COLONIA MILITAR DEL AIRE, UTRERA (SEVILLA)”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 2.261.035,72 €, IVA incluido del 21%, que dice:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA

A la vista del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2012, en los que se acuerda entre otros asuntos la aprobación del “REFORMADO 2 DEL PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE LA COLONIA MILITAR DEL AIRE, UTRERA (SEVILLA)”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, sobre la base de un Presupuesto de Ejecución Material de 1.570.272,74 €, de la que deriva un presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TREINTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.261.035,72 €), IVA incluido del 21%**.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Complementar el acuerdo de aprobación del “REFORMADO 2 DEL PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE LA COLONIA MILITAR DEL AIRE, UTRERA (SEVILLA)”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TREINTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.261.035,72 €), IVA incluido del 21%.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, según se dispone en el Art. 52.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con los efectos establecidos en el Art. 235.1 del mismo cuerpo legal. Así mismo, la Coordinadora de Seguridad y Salud será la Arquitecta Técnica Municipal D^a. Olga Barreda Rosendo.


TERCERO.- Autorizar el gasto con cargo a la partida O83.1551.61154, denominada “Obras de Urbanización Barriada Militar”, por importe de **2.261.035,72 €**, proyecto 2008 2980004.

CUARTO.- Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente.

QUINTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, así como a la Secretaría General, Intervención General, y al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.- En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE**

Código Seguro de verificación: id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==	PÁGINA 9/41
 id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==			

PRESIDENCIA (P.D. de Alcaldía 20/06/2011). Fdo.: M^a. Dolores Pascual González.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar Complementar el acuerdo de aprobación del “REFORMADO 2 DEL PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE LA COLONIA MILITAR DEL AIRE, UTRERA (SEVILLA)”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TREINTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.261.035,72 €), IVA incluido del 21%.

SEGUNDO: Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, según se dispone en el Art. 52.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con los efectos establecidos en el Art. 235.1 del mismo cuerpo legal. Así mismo, la Coordinadora de Seguridad y Salud será la Arquitecta Técnica Municipal D^a. Olga Barreda Rosendo.

TERCERO: Autorizar el gasto con cargo a la partida O83.1551.61154, denominada “Obras de Urbanización Barriada Militar”, por importe de **2.261.035,72 €**, proyecto 2008 2980004.

CUARTO: Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procedase al inicio del expediente de contratación correspondiente.


QUINTO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, así como a la Secretaría General, Intervención General, y al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos oportunos.

SEXTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Obras e Infraestructura, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 5º.- (EXPTE. 255.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “ABONO ECONÓMICO EN NÓMINA POR IMPORTE DE 21.991,21 €. CORRESPONDIENTE A SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR LOS TRABAJADORES QUE HAN ELEGIDO ESTA OPCIÓN. EXPTE. 59/2012”. APROBACIÓN.

Código Seguro de verificación: id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==	PÁGINA 10/41


id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación del Abono económico en nómina por importe de 21.991,21 €. correspondiente a servicios extraordinarios realizados por los trabajadores que han elegido esta opción. Expte. 59/2012, que dice:

“PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintitrés de mayo de dos mil doce referido al procedimiento que deben de seguir los servicios extraordinarios realizados con anterioridad al uno de mayo de dos mil doce, donde en su punto segundo dispone: “ Para aquellos servicios extraordinarios fuera de la jornada habitual realizados con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la Instrucción se articula el siguiente procedimiento:

a) Por parte de la Delegación de Recursos Humanos mensualmente se tramitarán los partes de servicios extraordinarios que corresponda según el orden cronológico de entrada en el Servicio de Personal. A este objeto dicha relación deberá contar con el informe favorable de la Tesorería Municipal y de la Intervención Municipal valorará la capacidad de abono de la relación propuesta respecto de la liquidez del mes en cuestión en cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y prioridad en los pagos y por parte de la Intervención Municipal se informará sobre la existencia de crédito y cuantos aspectos determine la normativa de aplicación.


b) Se someterá al acuerdo de la Junta de Gobierno Local dichos servicios extraordinarios, de tal forma que excepcionalmente con dicha aprobación se considerarán cumplidos los artículos 18 del Convenio Colectivo y artículo 12 del Acuerdo sobre las Condiciones de Personal Funcionario cuando se carezca de autorización previa.

C) La Junta de Gobierno Local deberá decidir respecto a la solicitud formulada en el parte, sin se opta por su abono económica o por descansos compensatorio doble en la autorización.”

Vistos los partes de servicios extraordinarios tramitados por la Delegación de Recursos Humanos de aquellos trabajadores que han optado por su abono económico, así como los informes de la Intervención y Tesorería municipal sobre la existencia de crédito y disponibilidad financiera para hacer frente a dichos pagos cuyo importe total asciende a la cantidad de **27.991,21 euros (VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS)**, se relacionan a continuación los trabajadores a los que hay que abonar en nómina los servicios extraordinarios:


APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CUANTÍA	TOTAL
VIRUEZ MAZA MANUEL	75853282H	323,4400	323,4400
AGUILAR VEGA RAFAEL	28414119B	631,2600	631,2600
PIÑA GOMEZ FERNANDO	75370081R	402,8800	402,8800
ALVAREZ ARTEAGA ANTONIO MANUEL	28909306P	386,5600	386,5600
ALVAREZ FERNANDEZ JUAN	28404552N	129,6600	129,6600
APRESA BEGINES MANUEL	52270551S	370,2400	370,2400
CARMONA LUQUE JOSE	75402104P	588,0000	588,0000

Código Seguro de verificación: id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==	PÁGINA 11/41
 id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==			

CORONA LLAMAS JUAN RAMON	52273181T	588,0000	588,0000
FERNANDEZ CABRERA MANUEL	75407213B	592,0800	592,0800
FERNANDEZ DE LOS SANTOS ARTURO	75407171S	764,9600	764,9600
GARCIA GARCIA MARTIN	75439731F	64,8300	64,8300
GARCIA RODRIGUEZ ALFREDO	28536841M	563,5200	563,5200
GONZALEZ NUÑEZ ANTONIO	75371290Z	201,4400	201,4400
JIMENEZ LOPEZ MANUEL	75324223M	625,9300	625,9300
LARA CABRERA JOSE LUIS	52254364C	189,2000	189,2000
LIRIA CORDERO FRANCISCO MANUE	52271431K	777,2000	777,2000
LLUCH CASTILLO MARIA DOLORES	28863473Z	64,8300	64,8300
LUQUE MARTINEZ MIGUEL ANGEL	52295597Z	588,0000	588,0000
MARTIN SOSA FCO. JAVIER	52272577V	402,8800	402,8800
MEDINA ORELLANA ANTONIO	28701955W	777,2000	777,2000
MORA ROMERO JOSE MANUEL	52273790B	879,9600	879,9600
NICOLAS ORTIZ JOSE	75407873G	950,0800	950,0800
NUÑEZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	75326014W	604,3200	604,3200
PERAL GALLARDO JOSE MARIA	28461817F	266,2700	266,2700
PEREZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	34076544C	386,5600	386,5600
REINA ESPAÑA SALVADOR	75407147Z	201,4400	201,4400
RINCON RUBIO ANTONIO	75401911E	185,1200	185,1200
SANCHEZ ROMERO FRANCISCO	28393167N	201,4400	201,4400
SERRANO SANCHEZ JOSE	75326097Q	189,2000	189,2000
VACA NUÑEZ MIGUEL JOSE	50096835Y	64,8300	64,8300
VALLE MIRANDA RAFAEL	52272760Q	374,3200	374,3200
GARCIA ARCOS FRANCISCO	75442237Y	266,2700	266,2700
MARIN PIÑA JOSE MANUEL	77533432H	990,8800	990,8800
GONZALEZ JURADO JOAQUIN	30229345P	370,2400	370,2400
RODRIGUEZ GUSANO DAVID	28820334T	172,8800	172,8800
SANCHEZ CABEZA FRANCISCO JOSE	47204197D	756,8000	756,8000
MONTOYA RINCON MARCIAL JOSE	47202590N	185,1200	185,1200
PALMA PEREZ JOSE ANTONIO	48855274P	402,8800	402,8800
TAGUA VALDERAS JUAN	14329750Z	592,0800	592,0800
MENA VELA PEDRO LUIS	47202702D	805,7600	805,7600
ROSA DE LA ALFAYA EMILIO JOSE	14319883Z	777,2000	777,2000
BORREGUERO LOPEZ MANUEL JESUS	15406647M	390,6400	390,6400
BERNAL NUÑEZ MIGUEL ANGEL	79210559P	402,8800	402,8800
CASTRO GALLEGO ROBERTO CARLOS	48961241Z	244,8500	244,8500
ALFARO GARCIA DARIO	48882782P	279,7200	279,7200
GARCIA PARRA VALERA DANIEL	31725602T	462,2900	462,2900
RAYA NUÑEZ JUAN MIGUEL	52569996T	223,2400	223,2400
CASTRO AREALES MIGUEL	30958082J	108,0500	108,0500
QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	48957826A	289,0900	289,0900
LUNA SIERRA JOSE MANUEL	34036538B	279,2100	279,2100
POZO GARRIDO MANUEL	28537356Z	216,1000	216,1000
GOMEZ RODRIGUEZ ANTONIO	77535244J	108,0500	108,0500
PORTILLO NAVARRO MANUEL	75438919T	426,2100	426,2100
CARMONA LUQUE JUAN DIEGO	75402692K	1974,2900	1974,2900
MAYA ROMERA MANUEL	52273723J	156,8800	156,8800
NAVARRO RIVERA ANTONIO JOSE	52270718K	172,8800	172,8800

Código Seguro de verificación: id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==	PÁGINA 12/41
			
id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==			

VALLECILLO SALAS JOSE MANUEL	75402518P	159,4300	159,4300
AJIZ ALFONSO JULIO	75407180R	288,5800	288,5800
BRITO RUIZ ANDRES	28676855H	140,8800	140,8800
BARRERA CABAÑAS LUIS	28544412D	1317,0000	1317,0000
GARCIA GONZALEZ JOSE	28596788Z	264,3200	264,3200
CARMONA ALONSO ANTONIO	34030830F	475,4200	475,4200
MENA GARRIDO FRANCISCO	52273176H	106,4200	106,4200
LOZANO CAMACHO JORGE ALEJANDRO	14317334H	217,5300	217,5300
LOPEZ DIAZ IGNACIO	75443643D	273,5000	273,5000
GARCIA GARCIA FRANCISCO JAVIE	44950585Y	162,0700	162,0700
HOYO DE FERNANDEZ JUAN CARLOS	27305338Z	195,9200	195,9200

Por tanto propongo, como 3º Teniente de Alcalde del Área Económica en uso de las competencias que tengo atribuidas mediante Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2011 de organización municipal 2011-2015, a la Junta de Gobierno Local es este Excmo. Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el abono económico en nómina por un importe total de **21.991,21 euros (VEINTIUN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS)** correspondiente a los servicios extraordinarios realizados por los trabajadores que han elegido esta opción, cuya relación y el importe de cada persona es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CUANTÍA	TOTAL
VIRUEZ MAZA MANUEL	75853282H	323,4400	323,4400
AGUILAR VEGA RAFAEL	28414119B	631,2600	631,2600
PIÑA GOMEZ FERNANDO	75370081R	402,8800	402,8800
ALVAREZ ARTEAGA ANTONIO MANUEL	28909306P	386,5600	386,5600
ALVAREZ FERNANDEZ JUAN	28404552N	129,6600	129,6600
APRESA BEGINES MANUEL	52270551S	370,2400	370,2400
CARMONA LUQUE JOSE	75402104P	588,0000	588,0000
CORONA LLAMAS JUAN RAMON	52273181T	588,0000	588,0000
FERNANDEZ CABRERA MANUEL	75407213B	592,0800	592,0800
FERNANDEZ DE LOS SANTOS ARTURO	75407171S	764,9600	764,9600
GARCIA GARCIA MARTIN	75439731F	64,8300	64,8300
GARCIA RODRIGUEZ ALFREDO	28536841M	563,5200	563,5200
GONZALEZ NUÑEZ ANTONIO	75371290Z	201,4400	201,4400
JIMENEZ LOPEZ MANUEL	75324223M	625,9300	625,9300
LARA CABRERA JOSE LUIS	52254364C	189,2000	189,2000
LIRIA CORDERO FRANCISCO MANUE	52271431K	777,2000	777,2000
LLUCH CASTILLO MARIA DOLORES	28863473Z	64,8300	64,8300
LUQUE MARTINEZ MIGUEL ANGEL	52295597Z	588,0000	588,0000
MARTIN SOSA FCO. JAVIER	52272577V	402,8800	402,8800
MEDINA ORELLANA ANTONIO	28701955W	777,2000	777,2000
MORA ROMERO JOSE MANUEL	52273790B	879,9600	879,9600
NICOLAS ORTIZ JOSE	75407873G	950,0800	950,0800
NUÑEZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	75326014W	604,3200	604,3200
PERAL GALLARDO JOSE MARIA	28461817F	266,2700	266,2700

Código Seguro de verificación: id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==	PÁGINA 13/41



id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==

PEREZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	34076544C	386,5600	386,5600
REINA ESPAÑA SALVADOR	75407147Z	201,4400	201,4400
RINCON RUBIO ANTONIO	75401911E	185,1200	185,1200
SANCHEZ ROMERO FRANCISCO	28393167N	201,4400	201,4400
SERRANO SANCHEZ JOSE	75326097Q	189,2000	189,2000
VACA NUÑEZ MIGUEL JOSE	50096835Y	64,8300	64,8300
VALLE MIRANDA RAFAEL	52272760Q	374,3200	374,3200
GARCIA ARCOS FRANCISCO	75442237Y	266,2700	266,2700
MARIN PIÑA JOSE MANUEL	77533432H	990,8800	990,8800
GONZALEZ JURADO JOAQUIN	30229345P	370,2400	370,2400
RODRIGUEZ GUSANO DAVID	28820334T	172,8800	172,8800
SANCHEZ CABEZA FRANCISCO JOSE	47204197D	756,8000	756,8000
MONTOYA RINCON MARCIAL JOSE	47202590N	185,1200	185,1200
PALMA PEREZ JOSE ANTONIO	48855274P	402,8800	402,8800
TAGUA VALDERAS JUAN	14329750Z	592,0800	592,0800
MENA VELA PEDRO LUIS	47202702D	805,7600	805,7600
ROSA DE LA ALFAYA EMILIO JOSE	14319883Z	777,2000	777,2000
BORREGUERO LOPEZ MANUEL JESUS	15406647M	390,6400	390,6400
BERNAL NUÑEZ MIGUEL ANGEL	79210559P	402,8800	402,8800
CASTRO GALLEGO ROBERTO CARLOS	48961241Z	244,8500	244,8500
ALFARO GARCIA DARIO	48882782P	279,7200	279,7200
GARCIA PARRA VALERA DANIEL	31725602T	462,2900	462,2900
RAYA NUÑEZ JUAN MIGUEL	52569996T	223,2400	223,2400
CASTRO AREALES MIGUEL	30958082J	108,0500	108,0500
QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	48957826A	289,0900	289,0900
LUNA SIERRA JOSE MANUEL	34036538B	279,2100	279,2100
POZO GARRIDO MANUEL	28537356Z	216,1000	216,1000
GOMEZ RODRIGUEZ ANTONIO	77535244J	108,0500	108,0500
PORTILLO NAVARRO MANUEL	75438919T	426,2100	426,2100
CARMONA LUQUE JUAN DIEGO	75402692K	1974,2900	1974,2900
MAYA ROMERA MANUEL	52273723J	156,8800	156,8800
NAVARRO RIVERA ANTONIO JOSE	52270718K	172,8800	172,8800
VALLECILLO SALAS JOSE MANUEL	75402518P	159,4300	159,4300
AJIZ ALFONSO JULIO	75407180R	288,5800	288,5800
BRITO RUIZ ANDRES	28676855H	140,8800	140,8800
BARRERA CABAÑAS LUIS	28544412D	1317,0000	1317,0000
GARCIA GONZALEZ JOSE	28596788Z	264,3200	264,3200
CARMONA ALONSO ANTONIO	34030830F	475,4200	475,4200
MENA GARRIDO FRANCISCO	52273176H	106,4200	106,4200
LOZANO CAMACHO JORGE ALEJANDRO	14317334H	217,5300	217,5300
LOPEZ DIAZ IGNACIO	75443643D	273,5000	273,5000
GARCIA GARCIA FRANCISCO JAVIE	44950585Y	162,0700	162,0700
HOYO DE FERNANDEZ JUAN CARLOS	27305338Z	195,9200	195,9200

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención General, Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. **EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA** (P.D. 20/06/2011). Fdo.: José Antonio Hurtado Sánchez.

Código Seguro de verificación: id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==	PÁGINA 14/41



id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el abono económico en nómina por un importe total de **21.991,21** euros (veintiún mil novecientos noventa y un euros con veintiún céntimos) correspondiente a los servicios extraordinarios realizados por los trabajadores que han elegido esta opción, cuya relación y el importe de cada persona es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CUANTÍA	TOTAL
VIRUEZ MAZA MANUEL	75853282H	323,4400	323,4400
AGUILAR VEGA RAFAEL	28414119B	631,2600	631,2600
PIÑA GOMEZ FERNANDO	75370081R	402,8800	402,8800
ALVAREZ ARTEAGA ANTONIO MANUEL	28909306P	386,5600	386,5600
ALVAREZ FERNANDEZ JUAN	28404552N	129,6600	129,6600
APRESA BEGINES MANUEL	52270551S	370,2400	370,2400
CARMONA LUQUE JOSE	75402104P	588,0000	588,0000
CORONA LLAMAS JUAN RAMON	52273181T	588,0000	588,0000
FERNANDEZ CABRERA MANUEL	75407213B	592,0800	592,0800
FERNANDEZ DE LOS SANTOS ARTURO	75407171S	764,9600	764,9600
GARCIA GARCIA MARTIN	75439731F	64,8300	64,8300
GARCIA RODRIGUEZ ALFREDO	28536841M	563,5200	563,5200
GONZALEZ NUÑEZ ANTONIO	75371290Z	201,4400	201,4400
JIMENEZ LOPEZ MANUEL	75324223M	625,9300	625,9300
LARA CABRERA JOSE LUIS	52254364C	189,2000	189,2000
LIRIA CORDERO FRANCISCO MANUE	52271431K	777,2000	777,2000
LLUCH CASTILLO MARIA DOLORES	28863473Z	64,8300	64,8300
LUQUE MARTINEZ MIGUEL ANGEL	52295597Z	588,0000	588,0000
MARTIN SOSA FCO. JAVIER	52272577V	402,8800	402,8800
MEDINA ORELLANA ANTONIO	28701955W	777,2000	777,2000
MORA ROMERO JOSE MANUEL	52273790B	879,9600	879,9600
NICOLAS ORTIZ JOSE	75407873G	950,0800	950,0800
NUÑEZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	75326014W	604,3200	604,3200
PERAL GALLARDO JOSE MARIA	28461817F	266,2700	266,2700
PEREZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	34076544C	386,5600	386,5600
REINA ESPAÑA SALVADOR	75407147Z	201,4400	201,4400
RINCON RUBIO ANTONIO	75401911E	185,1200	185,1200
SANCHEZ ROMERO FRANCISCO	28393167N	201,4400	201,4400
SERRANO SANCHEZ JOSE	75326097Q	189,2000	189,2000
VACA NUÑEZ MIGUEL JOSE	50096835Y	64,8300	64,8300
VALLE MIRANDA RAFAEL	52272760Q	374,3200	374,3200
GARCIA ARCOS FRANCISCO	75442237Y	266,2700	266,2700
MARIN PIÑA JOSE MANUEL	77533432H	990,8800	990,8800
GONZALEZ JURADO JOAQUIN	30229345P	370,2400	370,2400
RODRIGUEZ GUSANO DAVID	28820334T	172,8800	172,8800

Código Seguro de verificación: id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==	PÁGINA 15/41



id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==

SANCHEZ CABEZA FRANCISCO JOSE	47204197D	756,8000	756,8000
MONTOYA RINCON MARCIAL JOSE	47202590N	185,1200	185,1200
PALMA PEREZ JOSE ANTONIO	48855274P	402,8800	402,8800
TAGUA VALDERAS JUAN	14329750Z	592,0800	592,0800
MENA VELA PEDRO LUIS	47202702D	805,7600	805,7600
ROSA DE LA ALFAYA EMILIO JOSE	14319883Z	777,2000	777,2000
BORREGUERO LOPEZ MANUEL JESUS	15406647M	390,6400	390,6400
BERNAL NUÑEZ MIGUEL ANGEL	79210559P	402,8800	402,8800
CASTRO GALLEGO ROBERTO CARLOS	48961241Z	244,8500	244,8500
ALFARO GARCIA DARIO	48882782P	279,7200	279,7200
GARCIA PARRA VALERA DANIEL	31725602T	462,2900	462,2900
RAYA NUÑEZ JUAN MIGUEL	52569996T	223,2400	223,2400
CASTRO AREALES MIGUEL	30958082J	108,0500	108,0500
QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	48957826A	289,0900	289,0900
LUNA SIERRA JOSE MANUEL	34036538B	279,2100	279,2100
POZO GARRIDO MANUEL	28537356Z	216,1000	216,1000
GOMEZ RODRIGUEZ ANTONIO	77535244J	108,0500	108,0500
PORTILLO NAVARRO MANUEL	75438919T	426,2100	426,2100
CARMONA LUQUE JUAN DIEGO	75402692K	1974,2900	1974,2900
MAYA ROMERA MANUEL	52273723J	156,8800	156,8800
NAVARRO RIVERA ANTONIO JOSE	52270718K	172,8800	172,8800
VALLECILLO SALAS JOSE MANUEL	75402518P	159,4300	159,4300
AJIZ ALFONSO JULIO	75407180R	288,5800	288,5800
BRITO RUIZ ANDRES	28676855H	140,8800	140,8800
BARRERA CABAÑAS LUIS	28544412D	1317,0000	1317,0000
GARCIA GONZALEZ JOSE	28596788Z	264,3200	264,3200
CARMONA ALONSO ANTONIO	34030830F	475,4200	475,4200
MENA GARRIDO FRANCISCO	52273176H	106,4200	106,4200
LOZANO CAMACHO JORGE ALEJANDRO	14317334H	217,5300	217,5300
LOPEZ DIAZ IGNACIO	75443643D	273,5000	273,5000
GARCIA GARCIA FRANCISCO JAVIE	44950585Y	162,0700	162,0700
HOYO DE FERNANDEZ JUAN CARLOS	27305338Z	195,9200	195,9200

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención General, Recursos Humanos a los efectos oportunos.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 6º.- (EXPTE. 258/2.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE 3 PEONES, POR UN PERIODO DE 31 DÍAS. EXPTE. 58/2012”. APROBACIÓN.

Código Seguro de verificación: id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==	PÁGINA 16/41



id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de la excepcionalidad para la contratación de 3 peones, por un periodo de 31 días. Expte. 58/2012, que dice:


**“PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Mediante Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla nº 2181/2012 de 25 de junio de 2012 han sido aprobadas las bases de la convocatoria del Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla 2012. Con fecha 5 de julio de 2012 fué presentada por parte de este Excmo. Ayuntamiento solicitud de adhesión a dicho programa, habiéndose dictado Resolución del Presidente de la Diputación de Sevilla de fecha 13/07/2012 concediendo una subvención a esta Corporación por importe de 250.612,19 € que sumados a la aportación municipal de 62.653,05 € hace un total de 313.265,23 €.

Visto lo dispuesto en la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 art. 23. Dos, así como el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, BOE Nº 315 de 31 de diciembre de 2011, donde en su Artículo 3. dos dice: *“Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.”*, teniendo dicho apartado carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución Española tal como se recoge el apartado Seis de dicho artículo.

Como consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Ley antes mencionado, y lo fijado posteriormente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, el Presupuesto General Municipal para el año 2012, aprobado por acuerdo de Pleno con fecha 8 de marzo de 2012, recoge en su Título III. Procedimiento de gestión del presupuesto de gastos. Ordenación del Gasto, en su Base 16ª punto 5 de sus Bases de Ejecución lo siguiente: *“El artículo 3. Dos del Real Decreto Ley 20/2011 establece que durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, así como la relacionada con los servicios de cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal. Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.”*.

Código Seguro de verificación: id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==	PÁGINA 17/41
 id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==			


Vistos los informes sociales y las propuestas de contratación formulada por el Centro Municipal de Información a la Mujer del Excmo. Ayuntamiento, para la contratación de Personal Laboral Temporal acogidos al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2012, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como la propuesta de gasto nº 141/2012, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dichas contrataciones con cargo a las partidas presupuestarias S21.2310.13121 y S21.2310.16027 y del informe emitido por el Técnico Medio de Recursos Humanos que dice:

“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. En relación con la propuesta de contratación nº 141/2012, presupuesto general para el año 2012, donde la Intervención de Fondos informa la consignación presupuestaria para la contratación de personal laboral temporal acogidos al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2012, financiados con cargo a las partidas presupuestarias S21.2310.13122 y S21.2310.16028, por un periodo de 31 días de duración a tiempo parcial 20,15 horas a la semana, 53,74% de jornada, se va a proponer la contratación de las siguientes personas:

PELLIDOS	NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
Cantos Molina	María Isabel	Peón
González Santiago	Dina	Peón
González Requelo	Teresa	Peón

Estas personas han sido seleccionadas por el Centro Municipal de Información a la Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Utrera según los criterios establecidos en el Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal cuyos requisitos para ser destinatarios de este Programa han sido fijados por la presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla mediante la Resolución nº 2181/2012, habiéndose acompañando a cada propuesta de contratación formulada por este servicio municipal el preceptivo Informe Social tal como dispone la Resolución de la Diputación Provincial de Sevilla. Por tanto aunque el proceso de selección no ha sido el ordinario considerando los criterios señalados en el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, si se cumple con lo dispuesto en las Bases que regulan el Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2012.- En relación a estas contrataciones se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 Artículo 23.2, así como lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público en su artículo nº 3, apartado 2, que dicen: “Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado por el Pleno Municipal con fecha 8 de marzo de 2012 el Presupuesto General del año 2012 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.- Las retribuciones que corresponderán a estas personas serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación E. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia

Código Seguro de verificación: id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==	PÁGINA 18/41
 id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==			

de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.- En consecuencia se informa favorablemente la contratación de las siguientes personas, según el orden de preferencia establecido por el Centro Municipal de Información a la Mujer y con las categorías profesionales indicadas por un periodo de duración de 31 días, contrato de trabajo de obra o servicio determinado y a tiempo parcial (501) jornada de trabajo 53,74%:

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
Cantos Molina	María Isabel	Peón
González Santiago	Dina	Peón
González Requelo	Teresa	Peón

Estos contratos se consideran prioritarios por estar relacionados con Programas Subvencionados por otras Administraciones que inciden en la prestación de servicios públicos (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año 2012), por tanto se cumple con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre y Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 Artículo 23.2 siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local.- En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez.”

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dichas contrataciones se consideran casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables por tratarse de sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios (subvenciones públicas) o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:


PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas abajo relacionadas, según el orden de preferencia establecido por el Centro Municipal de Información a la Mujer, a tiempo parcial 20,15 horas a la semana (53,74 % de la jornada), por un periodo de 31 días de duración.

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL
Cantos Molina	María Isabel	Peón
González Santiago	Dina	Peón
González Requelo	Teresa	Peón

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: Don José Antonio Hurtado Sánchez.”

Código Seguro de verificación: id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==	PÁGINA 19/41
			
id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==			

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas abajo relacionadas, según el orden de preferencia establecido por el Centro Municipal de Información a la Mujer, a tiempo parcial 20,15 horas a la semana (53,74 % de la jornada), por un periodo de 31 días de duración.

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL
Cantos Molina	María Isabel	Peón
González Santiago	Dina	Peón
González Requelo	Teresa	Peón

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

PUNTO 7º.- (EXPTE. 259.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE 17 PEONES, POR UN PERIODO DE 31 DÍAS. EXPTE. 60/2012”. APROBACIÓN.


Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de la excepcionalidad para la contratación de 17 peones, por un periodo de 31 días. Expte. 60/2012, que dice:

“PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Mediante Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla nº 2181/2012 de 25 de junio de 2012 han sido aprobadas las bases de la convocatoria del Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla 2012. Con fecha 5 de julio de 2012 fué presentada por parte de este Excmo. Ayuntamiento solicitud de adhesión a dicho programa, habiéndose dictado Resolución del Presidente de la Diputación de Sevilla de fecha 16/07/2012 concediendo una subvención a esta Corporación por importe de 250.612,19 € que sumados a la aportación municipal de 62.653,05 € hace un total de 313.265,23 €.

Visto lo dispuesto en la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 art.23. Dos, así como el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, BOE Nº 315 de 31 de diciembre de 2011, donde en su Artículo 3.dos dice: “Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos

Código Seguro de verificación: id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==	PÁGINA 20/41
			
id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==			


excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.”, teniendo dicho apartado carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución Española tal como se recoge el apartado Seis de dicho artículo.

Como consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Ley antes mencionado, y lo fijado posteriormente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, el Presupuesto General Municipal para el año 2012, aprobado por acuerdo de Pleno con fecha 8 de marzo de 2012, recoge en su Título III. Procedimiento de gestión del presupuesto de gastos. Ordenación del Gasto, en su Base 16ª punto 5 de sus Bases de Ejecución lo siguiente: *“El artículo 3. Dos del Real Decreto Ley 20/2011 establece que durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, así como la relacionada con los servicios de cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal. Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.”.*

Vistos los informes sociales y las propuestas de contratación formulada por los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento, para la contratación de Personal Laboral Temporal acogidos al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2012, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como la propuesta de gasto nº 140/2012, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dichas contrataciones con cargo a las partidas presupuestarias S21.2310.13122 y S21.2310.16028 y del informe emitido por el Técnico Medio de Recursos Humanos que dice:

“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. En relación con la propuesta de contratación nº 140/2012, presupuesto general para el año 2012, donde la Intervención de Fondos informa la consignación presupuestaria para la contratación de personal laboral temporal acogidos al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2012, financiados con cargo a las partidas presupuestarias S21.2310.13122 y S21.2310.16028, por un periodo de 31 días de duración a tiempo parcial 20,15 horas a la semana, 53,74% de jornada, se va a proponer la contratación de las siguientes personas:

Código Seguro de verificación: id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==	PÁGINA 21/41
 id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==			

PELLIDOS	NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
Lozano Domínguez	Rocío	PEÓN
Rodríguez Pineda	María Angeles	PEÓN
Martínez Vaca	María Rosa	PEÓN
López Haza	Ricardo	PEÓN
Cuadra Muñoz	José Antonio	PEÓN
Rodríguez Mira	Ana María	PEÓN
Acosta López	María Dolores	PEÓN
Doblado Delgado	Antonio	PEÓN
Dorante Guirado	Ana María	PEÓN
Boby Pérez	Úrsula	PEÓN
Ruiz Pérez	Ester	PEÓN
Serrano Alé	Ana	PEÓN
Román Bravo	Dolores	PEÓN
López Requelo	Samuel	PEÓN
Nieto Prior	Isabel María	PEÓN
Nieto Quintana	Isabel	PEÓN
Reina Moncayo	María	PEÓN

Estas personas han sido seleccionadas por los Servicios Sociales Comunitarios del Excmo. Ayuntamiento de Utrera según los criterios establecidos en el Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal cuyos requisitos para ser destinatarios de este Programa han sido fijados por la presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla mediante la Resolución nº 2181/2012, habiéndose acompañando a cada propuesta de contratación formulada por este servicio municipal el preceptivo Informe Social tal como dispone la Resolución de la Diputación Provincial de Sevilla. Por tanto aunque el proceso de selección no ha sido el ordinario considerando los criterios señalados en el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, si se cumple con lo dispuesto en las Bases que regulan el Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2012.

En relación a estas contrataciones se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 Artículo 23.2, así como lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público en su artículo nº 3, apartado 2, que dicen: “Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado por el Pleno Municipal con fecha 8 de marzo de 2012 el Presupuesto General del año 2012 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Código Seguro de verificación: id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==	PÁGINA 22/41
			
id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==			


Las retribuciones que corresponderán a estas personas serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación E. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

En consecuencia se informa favorablemente la contratación de las siguientes personas, según el orden de preferencia establecido por los Servicios Sociales Comunitarios y con las categorías profesionales indicadas por un periodo de duración de 31 días, contrato de trabajo de obra o servicio determinado y a tiempo parcial (501) jornada de trabajo 53,74%:

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
Lozano Domínguez	Rocío	PEÓN
Rodríguez Pineda	María Angeles	PEÓN
Martínez Vaca	María Rosa	PEÓN
López Haza	Ricardo	PEÓN
Cuadra Muñoz	José Antonio	PEÓN
Rodríguez Mira	Ana María	PEÓN
Acosta López	María Dolores	PEÓN
Doblado Delgado	Antonio	PEÓN
Dorante Guirado	Ana María	PEÓN
Boby Pérez	Úrsula	PEÓN
Ruíz Pérez	Ester	PEÓN
Serrano Alé	Ana	PEÓN
Román Bravo	Dolores	PEÓN
López Requelo	Samuel	PEÓN
Nieto Prior	Isabel María	PEÓN
Nieto Quintana	Isabel	PEÓN
Reina Moncayo	María	PEÓN

Estos contratos se consideran prioritarios por estar relacionados con Programas Subvencionados por otras Administraciones que inciden en la prestación de servicios públicos (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año 2012), por tanto se cumple con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre y Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 Artículo 23.2 siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local.- En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez..”

Código Seguro de verificación: id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==	PÁGINA 23/41
			
id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==			

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dichas contrataciones se consideran casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables por tratarse de sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios (Subvenciones públicas) o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas abajo relacionadas, según el orden de preferencia establecido por los Servicios Sociales Comunitarios, a tiempo parcial 20,15 horas a la semana (53,74 % de la jornada), por un periodo de 31 días de duración.


APPELLIDOS	NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL
Lozano Domínguez	Rocío	PEÓN
Rodríguez Pineda	María Angeles	PEÓN
Martínez Vaca	María Rosa	PEÓN
López Haza	Ricardo	PEÓN
Cuadra Muñoz	José Antonio	PEÓN
Rodríguez Mira	Ana María	PEÓN
Acosta López	María Dolores	PEÓN
Doblado Delgado	Antonio	PEÓN
Dorante Guirado	Ana María	PEÓN
Boby Pérez	Úrsula	PEÓN
Ruíz Pérez	Ester	PEÓN
Serrano Alé	Ana	PEÓN
Román Bravo	Dolores	PEÓN
López Requelo	Samuel	PEÓN
Nieto Prior	Isabel María	PEÓN
Nieto Quintana	Isabel	PEÓN
Reina Moncayo	María	PEÓN

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: Don José Antonio Hurtado Sánchez.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación: id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==	PÁGINA 24/41
			
id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==			


PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas abajo relacionadas, según el orden de preferencia establecido por los Servicios Sociales Comunitarios, a tiempo parcial 20,15 horas a la semana (53,74 % de la jornada), por un periodo de 31 días de duración.

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL
Lozano Domínguez	Rocío	PEÓN
Rodríguez Pineda	María Angeles	PEÓN
Martínez Vaca	María Rosa	PEÓN
López Haza	Ricardo	PEÓN
Cuadra Muñoz	José Antonio	PEÓN
Rodríguez Mira	Ana María	PEÓN
Acosta López	María Dolores	PEÓN
Doblado Delgado	Antonio	PEÓN
Dorante Guirado	Ana María	PEÓN
Boby Pérez	Úrsula	PEÓN
Ruíz Pérez	Ester	PEÓN
Serrano Alé	Ana	PEÓN
Román Bravo	Dolores	PEÓN
López Requelo	Samuel	PEÓN
Nieto Prior	Isabel María	PEÓN
Nieto Quintana	Isabel	PEÓN
Reina Moncayo	María	PEÓN

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

PUNTO 8º.- (EXPTE. 260/21.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE 1 AUXILIAR PARA EL TELECENTRO DE TRAJANO, POR UN PERIODO DE 3 MESES. EXPTE. 61/2012”. APROBACIÓN.

Código Seguro de verificación: id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==	PÁGINA 25/41
 id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==			

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de la excepcionalidad para la contratación de 1 auxiliar para el Telecentro de Trajano, por un periodo de 3 meses. Expte. 61/2012”. Aprobación.

**“PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**


Visto lo dispuesto en la Ley 2/2012 de 29 de Junio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, art. 23.2 así como en el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, BOE N° 315 de 31 de diciembre de 2011, Artículo 3. dos donde dicen: *“Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.”*, teniendo dicho apartado carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución Española tal como se recoge el apartado Seis de dicho artículo.

Como consecuencia de lo establecido en la normativa anteriormente mencionada, el Presupuesto General Municipal para el año 2012, aprobado por acuerdo de Pleno con fecha 8 de marzo de 2012, recoge en su Título III. Procedimiento de gestión del presupuesto de gastos. Ordenación del Gasto, en su Base 16ª punto 5 de sus Bases de Ejecución lo siguiente: *“El artículo 3. Dos del Real Decreto Ley 20/2011 establece que durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, así como la relacionada con los servicios de cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal.- Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.”*

Vista la petición realizada por la Delegación de Trajano para la contratación una Auxiliar para el Telecentro, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como la propuesta de gasto nº 139/2012 donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para la contratación de una Auxiliar para el Telecentro de Trajano a tiempo parcial 80% de jornada con cargo a la partida P12.9244.13100 y del informe emitido por el Técnico Medio de Recursos Humanos que dice:

“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS: En relación con la propuesta de contratación nº 139/2012, presupuesto general para el año 2012, donde la Intervención de Fondos informa la consignación presupuestaria para la contratación de personal laboral temporal, un/a Auxiliar para desempeñar sus funciones en el Telecentro de Trajano (Utrera) partida presupuestaria S12.9244.13100, por un periodo de 3 meses a tiempo parcial 80% de la jornada, se va a proponer la contratación de Doña ISABEL DURÁN JIMÉNEZ como Auxiliar para

Código Seguro de verificación: id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==	PÁGINA 26/41
 id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==			

el Telecentro de Trajano. Dicha trabajadora ha sido seleccionada dentro del proceso selectivo BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIARES DE TELECENTRO Y OFICINA MUNICIPAL DE GUADALEMA DE LOS QUINTERO, TRAJANO Y PINZÓN, con vigencia hasta el año 2012, por tanto dicha contratación cumple los criterios señalados en el artículo 91.2 de la ley de Bases de Régimen Local que dice: “La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

En relación a esta contratación se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 Artículo 23.2, así como lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público en su artículo nº 3, apartado 2, que dice: “Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado por el Pleno Municipal con fecha 8 de marzo de 2012 el Presupuesto General del año 2012 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.


Las retribuciones que corresponderán a Doña ISABEL DURÁN JIMÉNEZ serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación C2 y en el contrato de trabajo se reflejará esta circunstancia. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

En consecuencia se informa favorablemente la contratación de D Doña ISABEL DURÁN JIMÉNEZ como Auxiliar para el Telecentro de Trajano (Utrera), por un periodo de tiempo de 3 meses a tiempo parcial 80% de la jornada, considerándose como prioritario este contrato por estar relacionado con los servicios de Poblados (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año 2012), por tanto se cumple con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre y la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 Artículo 23.2, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez.”.

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dicha contratación es necesaria para cubrir una necesidad urgente e inaplazable en el Poblado de Trajano, planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación de Doña ISABEL DURÁN JIMÉNEZ como Auxiliar para el Telecentro de Trajano a tiempo parcial 80% de

Código Seguro de verificación: id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==	PÁGINA 27/41
			
id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==			

jornada, por un periodo de contratación de 3 meses de duración.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: Don José Antonio Hurtado Sánchez.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación de Doña ISABEL DURÁN JIMÉNEZ como Auxiliar para el Telecentro de Trajano a tiempo parcial 80% de jornada, por un periodo de contratación de 3 meses de duración.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.


PUNTO 9º.- (EXPTE. 261/21.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “ADJUDICAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 49/2012 DE “SERVICIO DE TELEVISIÓN, TELEVISIÓN A LA CARTA, PANTALLAS INFORMATIVAS (TELETXTO) Y WEB” A LA EMPRESA UTRERANA DE TELEVISIÓN Y VIDEO, CIF: B91566612, REPRESENTADA POR Dª. MARÍA ANGELES RODRIGUEZ TAMARIT, CON DNI: 28695825J AL SER LA ÚNICA EMPRESA PRESENTADA A LA LICITACIÓN Y CONSIDERAR QUE SU OFERTA CUMPLE CON LAS PRESCRIPCIONES ESTABLECIDAS EN LOS PLIEGOS QUE RIGEN LA LICITACIÓN. FIJAR COMO IMPORTE DE ADJUDICACIÓN LA CANTIDAD DE 88.500,00 €. IVA INCLUIDO”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación para adjudicar el expediente de contratación 49/2012 de “Servicio de televisión, televisión a la carta, pantallas informativas (teletexto) y web” a la empresa UTRERANA DE TELEVISIÓN Y VIDEO, CIF: B91566612, representada por Dª. María Angeles Rodriguez Tamarit, con DNI: 28695825J al ser la única empresa presentada a la licitación y considerar que su oferta cumple con las prescripciones establecidas en los pliegos que rigen la licitación. Fijar como importe de adjudicación la cantidad de 88.500,00 €. IVA incluido, que dice:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 10 de mayo de 2012, se adoptó el acuerdo de incoación del expediente de contratación núm. 49/2012 de

Código Seguro de verificación: id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==	PÁGINA 28/41
			
id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==			

“Servicio de televisión, televisión a la carta, pantallas informativas (teletexto) y web”, promovido por la Delegación de Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, aprobándose la tramitación del expediente, mediante Procedimiento Negociado con Publicidad, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2012.

La tramitación del expediente es Ordinaria (art. 109 del TRLCSP), no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP), sí de la Mesa de Contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 320 y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público.

Habiéndose realizado publicación en el Perfil de Contratante e invitación a la empresa capacitada del sector previa solicitud de participación por la misma, se presenta oferta por la empresa **UTRERANA DE TELEVISIÓN Y VIDEO, CIF: B91566612**, representada por **D^a. María Angeles Rodriguez Tamarit, con DNI: 28695825J**.

Vista Acta de la Mesa de Contratación de fecha 8 de agosto de 2012 que literalmente manifiesta: *“En la ciudad de Utrera, en el Salon de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento Utrera, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, del día ocho de agosto de dos mil doce, se reúne bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Accidental, Dña. María Dolores Pascual González, la Mesa de Contratación constituida para el “Servicio de televisión, televisión a la carta, pantallas informativas (teletexto) y web” Exp. 49/2012 compuesta por los siguientes miembros:*


1. *Presidencia:* Dña. María Dolores Pascual González, Alcaldesa Accidental
 2. *Vocales:* D. Antonio Bocanegra Bohórquez, Secretario Gral Acctal
Dña. Carmen Ramírez Caro, Interventora Accidental
D. Francisco Serrano Díaz, Delegado Régimen Interior
Dña. M^a Carmen Rodríguez Barrera, T.G. Contratación
 3. *Secretaria:* D. Juan Luis Coronilla Fernández, Gestor Administrativo
- Al acto asisten como invitados los concejales Dña. Isabel M^a González Blanquero (UPYD), D. José María Villalobos Ramos (PSOE), y Dña. Francisca Fuentes Fernández (PP).*

El orden del día de la convocatoria es el siguiente:

PUNTO ÚNICO: Apertura en acto público del SOBRE A, documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, y si procede apertura del SOBRE B, documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, relativos al expediente de contratación 49/2012 “Servicio de televisión, televisión a la carta, pantallas informativas (teletexto) y web”.

Abierto el acto por el Sra. Presidenta, se procede conocer el punto único del orden del día, se procede a comprobar previamente la documentación requerida a la empresa Utrerana de Video y Televisión S.L., los miembros de la Mesa de Contratación determinan que dicha documentación reúne los requisitos que rigen la presente licitación, pues esta dada de alta en los epígrafes correspondientes del Impuesto de Actividades Económicas, visto dicha documentación se procede abrir los Sobres A y B, y se determina por la Mesa de Contratación que la Memoria Técnica correspondiente al Sobre A debe ser valorada por la Responsable de Prensa, que comprobará las mejoras y deberá negociar al efecto de que la empresa asuma la subida al 21% IVA, ya que no existe consignación presupuestaria para un precio final (IVA incluido) distinto del previsto en el presupuesto base de licitación.

Código Seguro de verificación: id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==	PÁGINA 29/41
 id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==			

Teniendo en cuenta todo lo anterior la Mesa de contratación acuerda:

1. Proponer la adjudicación del contrato de "Servicio de televisión, televisión a la carta, pantallas informativas (teletexto) y web" (Exp.49/2012) a la empresa UTRERANA DE TELEVISIÓN Y VIDEO, CIF: B91566612, al ser la única empresa admitida a la licitación y considerar su que su oferta cumple con las prescripciones establecidas en los pliegos que rigen la licitación, todo ello sin perjuicio de que previamente deba emitirse informe favorable por la Responsable de Prensa, D^a Carmen López Prieto, sobre el contenido de la memoria técnica presentada por la empresa licitadora.
2. Requerir a la empresa propuesta la documentación previa a la adjudicación justificativa de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la seguridad Social, así como la constitución de la garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación IVA excluido.
3. Proponer a la Junta de Gobierno Local, que una vez se hayan cumplido con los trámites y obligaciones anteriores y aquellos que legalmente sean preceptivos, dicte la siguiente resolución:

"Primero: Adjudicar el contrato para la prestación del "Servicio de televisión, televisión a la carta, pantallas informativas (teletexto) y web" (Exp.49/2012) a la empresa UTRERANA DE TELEVISIÓN Y VIDEO, CIF: B91566612, representada por D^a. María Angeles Rodriguez Tamarit, con DNI: 28695825J.

Segundo: Fijar como importe de adjudicación la cantidad de OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (88.500,00 €) IVA incluido".

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas, se levanta la Sesión, extendiéndose la presente Acta, que firma el Sra. Alcaldesa Accidental con el Secretario de la Mesa que da fe de lo acordado.

En Utrera, a 8 de agosto de 2012. -La Alcaldesa Accidental (P.D. 27/07/12)(1º Teniente de Alcalde).-Fdo.: María Dolores Pascual González.- El Secretario de la Mesa de Contratación.- Fdo.: Juan Luis Coronilla Fernández."


Visto informe favorable de fecha 5 de septiembre de 2012 emitido por la Responsable de Prensa, D^a Carmen López Prieto que literalmente manifiesta: "Vista la Memoria Técnica presentada por la empresa Utrerana de Vídeo y Televisión, para la adjudicación del Servicio de Televisión a la Carta y pantallas informativas en Teletexto y Web, dicha Memoria se adapta y cumple con los requisitos recogidos en el Pliego de condiciones.

Habiendo expresado la citada empresa su intención de asumir el incremento de IVA del 18 al 21 por ciento, se informa favorablemente la contratación del expediente para la adjudicación del Servicio de Televisión a la Carta y pantallas informativas en Teletexto y Web. Fdo.: Carmela López Prieto.- Gabinete de Prensa Ayuntamiento de Utrera".

Habiéndose presentado por **UTRERANA DE TELEVISIÓN Y VIDEO, CIF: B9156661**, de conformidad con el art. 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), los certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, comprobado que no tiene deudas pendientes con la Hacienda Municipal y constituida la garantía definitiva mediante compensación con la Hacienda Municipal Expte. 99/12, por importe de **TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (3.750,00 €)**.

Teniendo en cuenta que el importe del contrato es de **OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (88.500,00 €) IVA incluido**, y que la competencia para adjudicar los contratos de servicios corresponde al Alcalde-Presidente, cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, de conformidad en la D.A. 2^a de la TRLCSP, pero que, no obstante, por Decreto de 20 de junio de 2011 se delega en la Junta de

Código Seguro de verificación: id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==	PÁGINA 30/41
			
id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==			

Gobierno Local la autorización y disposición de gastos referidos a la contratación de servicios por importe superior a 12.020,24 €.

Por el presente vengo en **PROPONER** la adopción del siguiente acuerdo a la **Junta de Gobierno Local**:

PRIMERO: Adjudicar el expediente de contratación 49/2012 de “**Servicio de televisión, televisión a la carta, pantallas informativas (teletexto) y web**” a la empresa **UTRERANA DE TELEVISIÓN Y VIDEO, CIF: B91566612**, representada por **D^a. María Angeles Rodriguez Tamarit, con DNI: 28695825J** al ser la única empresa presentada a la licitación y considerar que su oferta cumple con las prescripciones establecidas en los pliegos que rigen la licitación.

SEGUNDO: Fijar como importe de adjudicación la cantidad de **OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (88.500,00 €) IVA incluido**.

TERCERO: Notificar al licitador la adjudicación del contrato y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

CUARTO: Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo de cinco días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación y realizar publicación de la misma en el Perfil del Contratante de esta Corporación.

QUINTO: La vigencia del contrato será desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013 y tendrá carácter improrrogable.

SEXTO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a **D^a. Carmen López Prieto**, como **Responsable del Gabinete de Prensa** del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.


SÉPTIMO: Dése cuenta del presente al adjudicatario comunicándole los recursos legales correspondientes, a la Delegación de Presidencia, a la Tesorería de Fondos Municipales y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 20/06/2011).- Fdo.: José Hurtado Sánchez**”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Adjudicar el expediente de contratación 49/2012 de “**Servicio de televisión, televisión a la carta, pantallas informativas (teletexto) y web**” a la empresa **UTRERANA DE TELEVISIÓN Y VIDEO, CIF: B91566612**, representada por **D^a. María Angeles Rodriguez Tamarit, con DNI: 28695825J** al ser la única empresa presentada a la licitación y considerar que su oferta cumple con las prescripciones establecidas en los pliegos que rigen la licitación.

Código Seguro de verificación: id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==	PÁGINA 31/41
			
id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==			

SEGUNDO: Fijar como importe de adjudicación la cantidad de **OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (88.500,00 €) IVA incluido.**

TERCERO: Notificar al licitador la adjudicación del contrato y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

CUARTO: Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo de cinco días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación y realizar publicación de la misma en el Perfil del Contratante de esta Corporación.

QUINTO: La vigencia del contrato será desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013 y tendrá carácter improrrogable.

SEXTO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a **D^a. Carmen López Prieto**, como **Responsable del Gabinete de Prensa** del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

SÉPTIMO: Dése cuenta del presente al adjudicatario comunicándole los recursos legales correspondientes, a la Delegación de Presidencia, a la Tesorería de Fondos Municipales y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.


OCTAVO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

PUNTO 10º.- (EXPTE. 262/21.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “RESOLVER EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 35/2012 “SERVICIO CONTROL DE ACCESO INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES” POR POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 23/92, DE 30 DE JULIO, DE SEGURIDAD PRIVADA Y EL REAL DECRETO 2364/1994, DE 9 DE DICIEMBRE POR EL QUE SE APRUEBA SU REGLAMENTO DE DESARROLLO, EN LO RELATIVO A LAS COMPETENCIAS ATRIBUIDAS A LOS AUXILIARES DE SERVICIO POR EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR DICHA CONTRATACIÓN Y, EN CONSECUENCIA, Y DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 62.1.F) DE LA LEY 30/92, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN, LA NULIDAD DE PLENO DERECHO DE LA CONTRATACIÓN”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a la propuesta relativa a Resolver el expediente de contratación 35/2012 “Servicio control de acceso instalaciones y edificios municipales” por posible incumplimiento de lo dispuesto en la Ley 23/92, de 30 de Julio, de Seguridad Privada y el

Código Seguro de verificación: id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==	PÁGINA 32/41



id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==

Real Decreto 2364/1994, de 9 de Diciembre por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo, en lo relativo a las competencias atribuidas a los auxiliares de servicio por el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir dicha contratación y, en consecuencia, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 62.1.f) de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la nulidad de pleno derecho de la contratación, que dice:


“PROPUESTA DEL DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 22 de marzo de 2012, se adoptó el acuerdo de incoación del expediente de contratación del **“Servicio control de acceso instalaciones y edificios municipales” (Exp. 35/2012)**, conforme a la propuesta realizada por el Delegado de Régimen Interior, Don Francisco Joaquín Serrano Díaz.

La Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2012, aprueba el expediente de contratación de referencia, previo informe de la Secretaría General y fiscalización por la Intervención Municipal, disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación mediante Procedimiento Abierto de conformidad con lo establecido en los artículo 138.2, 150.3 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico, en el mismo acto se fija el presupuesto base de licitación en CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO EUROS (108.218,00 €), siendo su valor estimado de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (183.420,34) IVA excluido y se autoriza el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria P72.9200.22759 (Operación número 2012-22004953).

Realizada publicación de la apertura del procedimiento de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia número 161 de fecha 12 de julio de 2012 durante un plazo de 15 días naturales, presentan proposición en tiempo y forma, según consta en el Certificado expedido por la Secretaría General de fecha 2 de agosto de 2012 las empresas JESÚS PALACIOS SERVIDIS S.L.U, INTERLABORDIS S.L., PROTEFIC S.L, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS POLIVALENTES, S.L., COYMA SERVICIOS GENERALES S.L., SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES CENTRO DE EMPLEO S.L. y EMPRESA DE SERVICIOS AUXILIARES BILUR 2000, S.L.

Vista el acta de la Mesa de Contratación constituida al efecto de adjudicar el expediente de contratación núm. 35/2012 de “Servicio control de acceso instalaciones y edificios municipales” de fecha 2 de agosto de 2012 que literalmente dice: *“En la ciudad de Utrera, en el Salón de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento Utrera, siendo las once horas y treinta minutos, del día dos de agosto de dos mil doce, se reúne bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Accidental, Dña. María Dolores Pascual González, la Mesa de Contratación constituida para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, del expediente de contratación núm. 35/2012 “Servicio control de acceso a instalaciones y edificios municipales”, compuesta por los siguientes miembros:*

Código Seguro de verificación: id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==	PÁGINA 33/41
 id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==			

1. **Presidencia:** Dña. María Dolores Pascual González, Alcaldesa Accidental

2. **Vocales:** D. Juan Borrego López, Secretario General

Dña. Carmen Rámirez Caro, Interventora Accidental

D. Francisco Serrano Díaz, Delegado de Régimen Interior

D. José Luis López Rodríguez, TAG RRHH

3. **Secretaria:** Dña. M^a Carmen Rodríguez Barrera, TG Contratación Adva.

Al acto asisten como invitados los concejales Dña. Isabel M^a González Blanquero UPD), D. José María Villalobos Ramos (PSOE), Dña. Francisca Fuentes Fernández (PP) y Dña. María José García Pia (Delegada de Cultura).

El **ORDEN DEL DÍA** de la convocatoria es el siguiente:

PUNTO ÚNICO: Apertura y calificación de la **Documentación Administrativa** (Sobre A), relativa al Procedimiento Abierto para la contratación del expediente núm. 35/2012 “**Servicio control de acceso a instalaciones y edificios municipales**”.

Abierto el acto por el Sra. Alcaldesa Accidental, el Delegado de Régimen Interior, D. Francisco Serrano Díaz como miembro de la mesa de contratación, expone que visto escrito de fecha 16 de julio de 2012, presentado por la empresa Consorcio de Servicios S.A., considera conveniente hacer consulta a la Unidad Territorial de Seguridad Privada de la Jefatura Superior de la Policía Nacional en Sevilla, sobre la legalidad de los pliegos que van a regir el procedimiento de licitación.

Acto seguido, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas por D. Francisco Serrano Díaz, Delegado de Régimen Interior, la Mesa de Contratación adopta el siguiente acuerdo:

PUNTO PRIMERO: Realizar consulta a la Unidad Territorial de Seguridad Privada de la Jefatura Superior de la Policía Nacional en Sevilla sobre la legalidad de los pliegos que van a regir el procedimiento de contratación.

PUNTO SEGUNDO: Suspender la tramitación del procedimiento de contratación, en tanto no recaiga informe jurídico sobre la consulta acordada en el punto anterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, se levanta la Sesión, extendiéndose la presente Acta, que firma el Sra. Alcaldesa Accidental con la Secretaria de la Mesa que da fe de lo acordado.

La Alcaldesa Accidental.- Fdo.: María Dolores Pascual González; La Secretaria Mesa Contratación.- Fdo.: M^a Carmen Rodríguez Barrera.”

Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 24 de septiembre de 2012 por la que se propone a la Junta de Gobierno Local la resolución del expediente de contratación 35/2012 “Servicio control de acceso instalaciones y edificios municipales” por posible incumplimiento de lo dispuesto en la Ley 23/92, de 30 de Julio, de Seguridad Privada y el Real Decreto 2364/1994, de 9 de Diciembre por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo, en lo relativo a las competencias atribuidas a los auxiliares de servicio por el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir dicha contratación y, en consecuencia, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 62.1.f) de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la nulidad de pleno derecho de la contratación, conforme al informe, de fecha 12 de septiembre de 2012, emitido por la Letrada Municipal Dña. Beatriz Álvarez Velasco que consta en el expediente de contratación.

Teniendo en cuenta que, en virtud de la cuantía, la competencia para contratar correspondería al Alcalde según establece la Disposición Adicional Segunda de la misma norma legal, pero que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 €, salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 €, está delegada en la Junta

Código Seguro de verificación: id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO LOPEZ

FECHA

28/09/2012

FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES

ID. FIRMA

afirma.utrera.org

id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==

PÁGINA

34/41



id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==

de Gobierno Local.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER a la Junta de Gobierno local** la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Resolver el expediente de contratación 35/2012 “**Servicio control de acceso instalaciones y edificios municipales**” por posible incumplimiento de lo dispuesto en la Ley 23/92, de 30 de Julio, de Seguridad Privada y el Real Decreto 2364/1994, de 9 de Diciembre por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo, en lo relativo a las competencias atribuidas a los auxiliares de servicio por el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir dicha contratación y, en consecuencia, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 62.1.f) de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la nulidad de pleno derecho de la contratación.

SEGUNDO: Publicar el anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

TERCERO: Notificar a las empresas interesadas en el procedimiento la presente Resolución, comunicándoles que deben proceder a la retirada de las proposiciones presentadas en el plazo de un mes desde la recepción de la notificación, significando que de no retirar la documentación en el plazo indicado se procederá a su destrucción.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **El Tte. Alcalde Delegado del Área Económica (P.D. 20/06/2011).- Fdo.: José Hurtado Sánchez.”**


Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Resolver el expediente de contratación 35/2012 “**Servicio control de acceso instalaciones y edificios municipales**” por posible incumplimiento de lo dispuesto en la Ley 23/92, de 30 de Julio, de Seguridad Privada y el Real Decreto 2364/1994, de 9 de Diciembre por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo, en lo relativo a las competencias atribuidas a los auxiliares de servicio por el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir dicha contratación y, en consecuencia, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 62.1.f) de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la nulidad de pleno derecho de la contratación.

SEGUNDO: Publicar el anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

TERCERO: Notificar a las empresas interesadas en el procedimiento la presente Resolución, comunicándoles que deben proceder a la retirada de las proposiciones presentadas en el plazo de un mes desde la recepción de la notificación, significando que de no retirar la documentación en el plazo indicado se procederá a su destrucción.

Código Seguro de verificación: id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==	PÁGINA 35/41
 id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==			

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

PUNTO 11º.- ASUNTOS URGENTES.

Por el Concejal de Urbanismo y Gestión de Calidad Ambiental, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 11º.1.- (Expte. 263/21.012).**- Propuesta del Concejal de Urbanismo y Gestión de Calidad Ambiental, relativa a “Admitir a trámite el Proyecto de Actuación el cual tiene por objeto Acopio para Biomasa de Residuos Agrarios, en los terrenos formados por las parcelas catastrales 232, 337 y 338 del polígono 3 del Catastro de Rústica de Utrera, promovido por la entidad “Agropecuaria Liébanas S.L.”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.


PUNTO 11º.1.- (EXPTE. 263/21.012).- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO Y GESTIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL, RELATIVA A “ADMITIR A TRÁMITE EL PROYECTO DE ACTUACIÓN EL CUAL TIENE POR OBJETO ACOPIO PARA BIOMASA DE RESIDUOS AGRARIOS, EN LOS TERRENOS FORMADOS POR LAS PARCELAS CATASTRALES 232, 337 Y 338 DEL POLÍGONO 3 DEL CATASTRO DE RÚSTICA DE UTRERA, PROMOVIDO POR LA ENTIDAD “AGROPECUARIA LIÉBANAS S.L.”. APROBACIÓN.

Por el Concejal de Urbanismo y Gestión de Calidad Ambiental, se dio exposición a la propuesta relativa a aprobar Admitir a trámite el Admitir a trámite el Proyecto de Actuación el cual tiene por objeto Acopio para Biomasa de Residuos Agrarios, en los terrenos formados por las parcelas catastrales 232, 337 y 338 del polígono 3 del Catastro de Rústica de Utrera, promovido por la entidad “Agropecuaria Liébanas S.L, que dice:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Visto el informe de fecha 19 de septiembre de 2012, emitido por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, y por la Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, Dña. Mª Eugenia Pariente Cornejo, que dice: “**INFORME.**”

Código Seguro de verificación: id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==	PÁGINA 36/41
			
id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==			

Examinado el expediente de referencia, se informa,

Primero.- La solicitud reúne los requisitos exigidos por el artículo 70.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los específicos exigidos por el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo.- La normativa de aplicación es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002, así como su Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009), así como el artículo 42 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Conforme al citado artículo el Proyecto de Actuación contiene la documentación determinada en el artículo 42.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, con los siguientes datos:

B) Descripción detallada de la actividad, que en todo caso incluirá:

a) Situación, emplazamiento y delimitación de los terrenos afectados.

La finca se encuentra situada en el término municipal de Utrera, Polígono 3 Parcelas 232, 337 y 338, teniendo su entrada por caminos públicos, de titularidad municipal, situados al Este y al Oeste de la misma, que le dan acceso, a su vez, desde la carretera A-362, Utrera-Los Palacios.

Los terrenos objeto del Proyecto tienen una superficie total de 58.680 m², según escritura de compraventa de las tres fincas registrales que la forman, y lindan al Norte con una gavia que la separa de la parcela 233, al Sur con la parcela 229, al Oeste con camino público que lo separa de las parcelas 230 y 231, y al Este con camino público que la separa de las parcelas 262 y 267. Según el Anexo presentado, la superficie real total es de 57.885,93 m²

Por el lindero Norte de la finca discurre una gavia, cuyo titular, según el Catastro de Rústica de Utrera, es la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

b) Caracterización física y jurídica de los terrenos.

Los terrenos están clasificados como Suelo No Urbanizable de carácter Natural o Rural. Según el documento, se trata de un suelo catalogado como de uso agrario, no urbanizable, de topografía sensiblemente horizontal, actualmente con uso exclusivo agrícola.


Los terrenos de las parcelas 232, 337 y 338 del polígono 3 del Catastro de Rústica de Utrera, objeto del Proyecto de Actuación son propiedad del promotor, según escritura de compraventa que se adjunta, y están formados por las fincas registrales siguientes: finca n° 1623, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera n° 1 al tomo 1684, libro 628, folio 70, inscripción 20ª; finca n° 1163, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera n° 1 al tomo 1684, libro 628, folio 63, inscripción 14ª; y finca n° 1092, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera n° 1 al tomo 1684, libro 628, folio 66, inscripción 16ª.

En el Anexo presentado, consta el compromiso del Promotor a realizar la agregación de las parcelas registrales en un plazo no superior a seis meses desde la fecha del documento (1 de agosto de 2012).

c) Características socioeconómicas de la actividad.

El uso al que se pretende destinar la finca objeto del proyecto es el de ACOPIO PARA BIOMASA DE RESIDUOS AGRARIOS, siendo el objeto recoger, clasificar, adecuar, almacenar temporalmente y finalmente transportar, hasta el gestor final que convenga legal y económicamente para cada residuo, de tal forma que permita minimizar la cantidad de residuos que tienen como destino el

Código Seguro de verificación: id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==	PÁGINA 37/41
			
id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==			

vertido.

Según el documento la actividad necesita la Calificación Ambiental al estar incluida la actividad en el punto 11.9 "Instalaciones de Gestión de Residuos no incluidas en las categorías anteriores".

La explotación dará empleo a un número mínimo de cuatro operarios.

d) Características de las edificaciones, construcciones, obras e instalaciones que integre, con inclusión de las exteriores necesarias para la adecuada funcionalidad de la actividad y de las construcciones, infraestructuras y servicios públicos existentes en su ámbito territorial de incidencia.

Para el desarrollo de la actividad se plantea, en una primera fase, el uso de una franja de 100 m. de ancho por el fondo total de la parcela, que determina una superficie aproximada de 20.960 m² distribuidos en tres zonas:

- Acopio, clasificación y almacenamiento de superficie 17.100 m²
- Recepción de vehículos, de superficie 3.610 m²
- Nave para uso de oficinas, almacén equipos, maquinaria de proceso y guarda, de superficie 250 m², (10 m. de fachada por 25 m. de profundidad), con una altura de 6,00 m., y separada 20,00 m. de los linderos.

Estas zonas pueden verse complementadas por el resto de la superficie de los terrenos, en forma esporádica, como zona de acopios de acumulación de restos por temporadas, acopios temporales, por lo que la superficie afectada por el presente Proyecto es la totalidad de las tres fincas.

La nave contará con las dotaciones de abastecimiento de agua no potable (pozo), agua potable por depósito de 1.000 litros, saneamiento mediante fosa séptica con filtro y suministro de electricidad. Se encuentran en proceso de tramitación la solicitud de la ejecución de un pozo (Departamento de Minas de la Consejería de Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, expediente 267503) y la solicitud de la acometida eléctrica (solicitud a Endesa Distribución NSSE 781.394).

e) Plazos de inicio y terminación de las obras, con determinación, en su caso, de las fases en que se divida la ejecución.

El plazo de ejecución que señala el Proyecto es de tres meses, a computar a partir de la obtención de la correspondiente Licencia Municipal de Obras.

C) Justificación y fundamentación, en su caso, de los siguientes extremos:

a) Utilidad pública o interés social de su objeto.

El promotor justifica el interés social de su actividad en que se trata de una explotación de nuevo uso, cuyo objeto es el acopio para biomasa de residuos agrarios, siendo el objeto recoger, clasificar, adecuar, almacenar temporalmente y finalmente transportar, hasta el gestor final que convenga legal y económicamente para cada residuo, de tal forma que permita minimizar la cantidad de residuos que tienen como destino el vertido.

b) Viabilidad económico-financiera y plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos, legitimadora de la actividad.

En el Anexo presentado se indica que el coste de la inversión es de 215.000 €, y que los rendimientos netos anuales permiten definir un período de amortización de entre 5 y 8 años.

El plazo de duración de la cualificación urbanística para el desarrollo de la actividad objeto del Proyecto es de 20 años.

c) Procedencia o necesidad de la implantación en suelo no urbanizable, justificación de la ubicación concreta propuesta y de su incidencia urbanístico-territorial y ambiental, así como de las medidas para la corrección de los impactos territoriales o ambientales.

Se justifica la implantación de la actividad en el suelo no urbanizable por la propia naturaleza de la actividad, zona de acopio para biomasa de residuos agrarios, y en las exigencias que el desarrollo de ésta se determinan, como son disponer de grandes extensiones de terreno para acopio de materiales, y comunicaciones adecuadas para permitir criterios de eficacia y eficiencia de las tareas de transporte, carga y descarga.

Código Seguro de verificación: id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==	PÁGINA 38/41



id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==

En cuanto a la incidencia urbanístico-territorial y ambiental, se expone que al tratarse de materia prima procedente de los restos de labores agrícolas y forestales, poseen un carácter inerte para los terrenos de acopio, permitiendo este uso la posterior regeneración de los campos.

Así mismo, se indica que, no obstante lo anterior, se han determinado las actuaciones conducentes a evitar impactos del tipo medioambiental mediante la siembra, en todo el perímetro de la finca, de una línea de arbolado de porte medio (3a 5 metros), para crear un frente que elimine la observación directa de las zonas de acopio, y que las aguas residuales procedentes de los aseos se recogerán en una fosa séptica con filtro.

d) *Compatibilidad con el régimen urbanístico de la categoría de suelo no urbanizable, correspondiente a su situación y emplazamiento.*

El suelo en el que se solicita la implantación de la actividad está clasificado como suelo no urbanizable de carácter natural o rural, tal y como se indica en el plano nº 1 "Clasificación y Categorías del Suelo. Ámbitos de Protección. (Término Municipal)" del documento de la Adaptación Parcial del PGOU de Utrera a la LOUA, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008, suelo apto para la actividad prevista en el proyecto.

e) *No inducción de la formación de nuevos asentamientos.*

Se justifica este extremo indicando que no existen edificaciones en la propia finca.

D) *Obligaciones asumidas por el promotor de la actividad, que al menos estarán constituidas por:*

a) *Las correspondientes a los deberes legales derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable.*

b) *Pago de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable y constitución de garantía, en su caso, de acuerdo con lo regulado en el artículo 52.4 y 5 de esta Ley.*

c) *Solicitud de licencia urbanística municipal en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Plan Especial o Proyecto de Actuación, salvo en los casos exceptuados por esta Ley de la obtención de licencia previa.*

En el Anexo presentado consta escrito firmado por el Promotor asumiendo las obligaciones citadas. Conforme a la Ordenanza Municipal reguladora de la prestación compensatoria para la actuaciones de interés público en terrenos con el régimen de suelo no urbanizable, (B.O.P. núm. 265 de fecha 15 de noviembre de 2004, y corrección de errores), se fija que el porcentaje a aplicar sobre la inversión a realizar es del 10%.


Tercero.- *Consta informe de Inspección Urbanística en el que se indica que sobre la finca no existen edificaciones, y que en el ámbito de incidencia existen varias edificaciones dedicadas a la actividad industrial. En relación con la edificaciones industriales indicadas, se informa que se ubican en fincas que no se encuentran colindantes con la finca objeto del proyecto y que no comparten infraestructuras.*

Cuarto.- *El procedimiento para la aprobación de los Proyectos de Actuación, viene señalado en el artículo 43 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, el cual establece que deberá resolverse sobre su admisión o no a trámite, a tenor de la concurrencia o no en la actividad de los requisitos exigidos en el artículo 42 del mismo Cuerpo Legal.*

Una vez admitido a trámite, en su caso, el expediente ha de someterse al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, debiendo remitirse a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, al objeto de solicitar el preceptivo informe previo a la resolución motivada del Ayuntamiento Pleno, aprobando o denegando el Proyecto de Actuación, publicando la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Código Seguro de verificación: id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==	PÁGINA 39/41



id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==

Quinto.- La competencia para resolver sobre su admisión a trámite, conforme al artículo 21, 1, j de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Sr. Alcalde-Presidente, si bien esta ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, por Decreto de Alcaldía de fecha veintidós de junio de dos mil once.

Conclusión.

A juicio de los funcionarios informantes no existe inconveniente para la admisión a trámite del Proyecto de Actuación nº 03/12, el cual tiene por objeto el Acopio para Biomasa de Residuos Agrarios, en los terrenos formados por las parcelas catastrales 232, 337 y 338 del polígono 3 del Catastro de Rústica de Utrera, con referencias catastrales 41095A003002320000AU, 41095A003003370000AP y 41095A003003380000AL, respectivamente, conforme al Proyecto de Actuación redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. José Antonio Román Begines, visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Industriales de Sevilla con el nº 2338 de fecha 22 de mayo de 2012, y Anexo al Proyecto de Actuación redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. José Antonio Román Begines, visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Industriales de Sevilla con el nº 2338/12 de fecha 6 de agosto de 2012, promovido por la entidad “Agropecuaria Liébanas S.L.”, con CIF nº B-94353359, de conformidad con lo establecido por el artículo 43.1.b) de la la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, al reunir la actividad proyectada los requisitos exigidos por el artículo 42 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, debiendo resolver la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, sobre la utilidad pública y el interés social de la actividad.

No obstante V.I. resolverá.“

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**


PRIMERO: Admitir a trámite el Proyecto de Actuación el cual tiene por objeto Acopio para Biomasa de Residuos Agrarios, en los terrenos formados por las parcelas catastrales 232, 337 y 338 del polígono 3 del Catastro de Rústica de Utrera, con referencias catastrales 41095A003002320000AU, 41095A003003370000AP y 41095A003003380000AL, respectivamente, conforme al Proyecto de Actuación redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. José Antonio Román Begines, visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Industriales de Sevilla con el nº 2338 de fecha 22 de mayo de 2012, y Anexo al Proyecto de Actuación redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. José Antonio Román Begines, visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Industriales de Sevilla con el nº 2338/12 de fecha 6 de agosto de 2012, promovido por la entidad “Agropecuaria Liébanas S.L.”, con CIF nº B-94353359, de conformidad con lo establecido por el artículo 43.1.b) de la la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, al reunir la actividad proyectada los requisitos exigidos por el artículo 42 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, promovido por D. José Manuel Liébanas Durán, en nombre y representación de la entidad AGROPECUARIA LIÉBANAS, S.L., B91353359.

SEGUNDO: Declarar la utilidad pública y el interés social de la actividad de *acopio para biomasa de residuos agrarios* promovida por D. José Manuel Liébanas Durán en nombre y representación de la entidad AGROPECUARIA LIÉBANAS, S.L., en base al proyecto presentado.

TERCERO: Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

Código Seguro de verificación: id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==	PÁGINA 40/41
			
id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==			

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Urbanismo y Calidad Ambiental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Admitir a trámite el Proyecto de Actuación el cual tiene por objeto Acopio para Biomasa de Residuos Agrarios, en los terrenos formados por las parcelas catastrales 232, 337 y 338 del polígono 3 del Catastro de Rústica de Utrera, con referencias catastrales 41095A003002320000AU, 41095A003003370000AP y 41095A003003380000AL, respectivamente, conforme al Proyecto de Actuación redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. José Antonio Román Begines, visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Industriales de Sevilla con el nº 2338 de fecha 22 de mayo de 2012, y Anexo al Proyecto de Actuación redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. José Antonio Román Begines, visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Industriales de Sevilla con el nº 2338/12 de fecha 6 de agosto de 2012, promovido por la entidad “Agropecuaria Liébanas S.L.”, con CIF nº B-94353359, de conformidad con lo establecido por el artículo 43.1.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, al reunir la actividad proyectada los requisitos exigidos por el artículo 42 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, promovido por D. José Manuel Liébanas Durán, en nombre y representación de la entidad AGROPECUARIA LIÉBANAS, S.L., B91353359.


SEGUNDO: Declarar la utilidad pública y el interés social de la actividad de *acopio para biomasa de residuos agrarios* promovida por D. José Manuel Liébanas Durán en nombre y representación de la entidad AGROPECUARIA LIÉBANAS, S.L., en base al proyecto presentado.

TERCERO: Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Urbanismo y Calidad Ambiental, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08:50 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General Accidental el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación: id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/09/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==	PÁGINA 41/41
			
id/tBkxy/3pFUvNSWVbPZA==			